

RENTA - ACTUAL LEY SOBRE IMPUESTO A LA - ART. 34° BIS N°2 - LEYES N° 20.630, DE 2012 Y N° 20.780, DE 2014 - CIRCULARES N° 8, DE 2014 Y N° 37, DE 2015. (ORD. N° 1811, DE 13.07.2015)

CONSULTA SOBRE INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 20.630, A LAS NORMAS SOBRE TRIBUTACIÓN QUE INDICA.

Se ha solicitado a este Servicio, instruya sobre la implementación de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.630, a las normas sobre tributación de la renta obtenida por las empresas que desarrollan su actividad conforme a lo previsto en el artículo 34 bis N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, informo a Ud. que este Servicio instruyó sobre la materia a través de la Circular N°8, del 07.02.2014, la cual se encuentra publicada en la página web de este Servicio www.sii.cl.

No obstante lo anterior, se hace presente que la Ley N° 20.780, de 2014, modificó a contar del 1° de enero de 2016 el régimen de renta presunta, derogándose entre otras, las disposiciones contenidas en el artículo 34 bis de la LIR, e incorporándose nuevas normas sobre el régimen de renta presunta por el que pueden optar los contribuyentes cuya actividad sea la explotación de bienes raíces agrícolas, la minería, o el transporte terrestre de carga o pasajeros. Las instrucciones de este Servicio sobre la materia se impartieron en la Circular N°37 de 2015.

JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI DIRECTOR (S)

Oficio N° 1811, de 13.07.2015
Subdirección Normativa
Dpto. de Impuestos Directos